

Legislación Nacional

INMUEBLESINMUEBLES Ley N° 24.887 Modifícase el destino dado a un inmueble ubicado en la Provincia de Salta, para ser afectado al funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Parálítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado". Sancionada: Noviembre 5 de 1997. Promulgada de Hecho: Noviembre 26 de 1997. B.O.: 03/11/97 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1°- Modifícase el destino dado al inmueble identificado según nomenclatura catastral como matrícula 6.795, sección G, manzana 91, parcela 1, ubicado en el departamento capital en la Provincia de Salta, que el Estado Nacional dona a la citada provincia por la Ley 24.030 para ser afectado a la Dirección Provincial del Medio Ambiente y Recursos Renovables dependiente del actual Ministerio de la Producción y del Empleo. Por la presente se destina el aludido inmueble para el funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Parálítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado". ARTICULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- REGISTRADA BAJO EL N° 24.- ALBERTO R. PIERRI-EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Perez Pardo.- Edgardo Piuzzi.